

# POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

## PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS

PARECF

BIRF-8542-EC



## POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

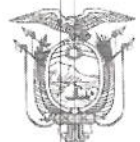
El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamo BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece lo siguiente:

- 1. Protección ambiental y social,** (1) toda actividad constructiva implica la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto<sup>1</sup> un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

<sup>1</sup> El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.



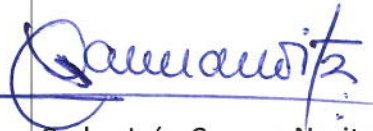
3. **Género, personas vulnerables y protección de menores**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual, además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
  
4. **La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii el abuso sexual, viii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo para Quejas y Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta. (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de Conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el Ministerio de Educación y Banco Mundial.
  
5. **Concientización sobre VIH/sida y prevención**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH-sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.
  
6. **Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras**. (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo para Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias,





solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizará esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo para Quejas y Reclamos.

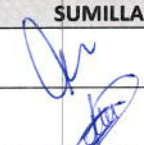
- 7. Concientización sobre igualdad,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza sobre la igualdad y los derechos colectivos de las poblaciones indígenas, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, en sus charlas a los obreros y durante los encuentros con las comunidades indígenas, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.



Carlos Iván Carrera Noritz

**GERENTE**

**GERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Maria Fernanda Ruales Suárez	Especialista de Gestión Social Proyecto BM	
Luis Miguel Abarca Mendoza	Especialista de Gestión Ambiental Proyecto BM	

